 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 1 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de elaboración	15/04/2026
Escala del Acuerdo	Micro
Nombre del Acuerdo	Acuerdo de Confianza por la Recuperación y Cuidado del Parque la Gaitana

UBICACIÓN

Localidad	Suba
UPL	UPL Tibabuyes
Barrio – Barrios	Gaitana, Tibabuyes, Puertas del Sol y Villa María
Dirección	Cra 126 # 133-32

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL

La gestión integral de los residuos sólidos se configura como uno de los principales desafíos para la administración distrital y local, particularmente en sectores como La Gaitana, donde la presión derivada del crecimiento poblacional, la densificación urbana y las prácticas inadecuadas de disposición de residuos incrementan la complejidad del manejo ambiental.

Estas condiciones generan impactos negativos sobre la calidad ambiental, la salud pública y la convivencia ciudadana. En consecuencia, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales de las Alcaldías Locales, orientando sus acciones hacia la implementación de estrategias sostenibles, participativas e interinstitucionales, que permitan optimizar la gestión de los residuos sólidos y fomentar corresponsabilidad ciudadana.

En la localidad de Suba, específicamente en la plazoleta del sector de La Gaitana, se evidencian problemáticas asociadas a la ocupación indebida del espacio público, tales como el estacionamiento no autorizado, la instalación de estructuras destinadas al expendio informal y la generación de ruido constante. Estas situaciones, de acuerdo con lo manifestado por la comunidad, inciden negativamente en el uso adecuado del espacio público y en las dinámicas de convivencia en el sector.

GENERALIDADES DEL ACUERDO DE CONFIANZA (PACTOS)

Los Acuerdos de Confianza (Pactos) constituyen instrumentos orientados a facilitar el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía,



IDPAC BOGOTÁ

PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)

Código: IDPAC-PIPCI-FT-13
Versión: 2
Páginas 2 de 9
Fecha: 16/10/2024

especialmente en territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas.

Estos acuerdos promueven la construcción de agendas comunes y consensos mínimos mediante el trabajo articulado entre actores institucionales, comunitarios y del sector privado. Su propósito es desarrollar procesos de mediación, diálogo y concertación que permitan establecer acuerdos de voluntades, basados en la corresponsabilidad, con el fin de mitigar factores de riesgo asociados a tensiones y conflictos en los ámbitos local y distrital.

Asimismo, los Acuerdos de Confianza son el resultado de procesos participativos que integran acciones ciudadanas, mecanismos de participación y estrategias de empoderamiento social. En este sentido, fomentan la convergencia de esfuerzos comunitarios e institucionales para la resolución de problemáticas, promoviendo la confianza, la gestión constructiva del conflicto y la innovación social a través de la cooperación y la co-creación.

El presente acuerdo tiene como objetivo la implementación del **“Acuerdo de Confianza por la Recuperación y Cuidado del Parque La Gaitana”**, orientado a promover la apropiación, el uso adecuado y la sostenibilidad del espacio público, mediante la articulación entre comunidad e instituciones.

Los principios generales del acuerdo de confianza (Pactos) se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos de Confianza.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo de Confianza, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de



IDPAC BOGOTÁ

PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)

Código: IDPAC-PIPCI-FT-13
Versión: 2
Páginas 3 de 9
Fecha: 16/10/2024

estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Compromisos Específicos

Compromisos Ciudadanos: Sacar las basuras en los horarios adecuados, no sacar los residuos voluminosos en las esquinas, capacitarse en el tema de la huerta para que puedan aprovechar estos espacios de integración y buen aprovechamiento de los espacios públicos.

Para la apropiación y recuperación del espacio público se implementará una huerta comunitaria, en un espacio que estaba invadido por los habitantes de calle y venta de consumo de SPA.

Donde la comunidad de adulto mayor junto a la JAC estará en capacitación para el aprovechamiento de este espacio.

Compromisos de las Entidades

UAESP: Desde el equipo cazainfractores realizar acompañamiento a las jornadas de imposición de medidas correctivas lideradas por Alcaldía local de Suba, la Policía Nacional y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Desde el equipo social realizar el acompañamiento a las jornadas de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos, y el abordaje a carreteros que realizan separación de residuos en el sector, junto con la subdirección de aprovechamiento.

Operador de Aseo: Sensibilización a la ciudadanía y acompañamiento a los operativos.



PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)

Alcaldía Local de Suba:



- Oficina de Gestión Ambiental: Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el territorio, mediante la articulación interinstitucional y comunitaria, promoviendo acciones de sensibilización, cultura ciudadana, control y seguimiento, con el fin de reducir la disposición inadecuada de residuos y fomentar prácticas sostenibles en la localidad. Por parte de Ambiente estará apoyando la implementación de la Huerta Comunitaria.
- Área Jurídica: Sensibilización extensión de comercio, invasión de espacio Público, IVC en establecimientos por ruido.

Secretaría Distrital de Integración Social: Socialización de la oferta a los habitantes de calle, El Servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención de la Secretaría Distrital de Integración Social se compromete a realizar, de manera periódica en el barrio La Gaitana, las siguientes acciones:

- **Recorridos territoriales:** Adelantar recorridos itinerantes en el barrio La Gaitana, orientados al abordaje social, la identificación de necesidades y la activación de rutas de atención para personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, así como al fortalecimiento de la convivencia comunitaria través de acciones pedagógicas en el territorio.
- **Jornadas de autocuidado:** Desarrollar jornadas de autocuidado y escucha activa, que incluyan acompañamiento psicosocial y entrega de insumos de primera necesidad para el cuidado personal, con el propósito de contribuir al restablecimiento de la dignidad, la autoestima y la salud física de la población participante.

IDPAC: Realizar mesa de trabajo de Seguridad, enviar un oficio a movilidad y tránsito para operativos de movilidad por mal parqueo alrededor del parque de La Gaitana. Acompañar las actividades que lleven a cabo las entidades para el cumplimiento de los compromisos. Como disposiciones generales se establece:

Solución de controversias. Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR LA RECUPERACIÓN Y CUIDADO DEL PARQUE LA GAITANA** se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

 	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 5 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

La Vigencia del **ACUERDO DE CONFIANZA (POR LA RECUPERACIÓN Y CUIDADO DEL PARQUE LA GAITANA)** corresponderá a TRES (3) meses y tiene como fecha de cierre (15 de julio de 2026).



El presente **ACUERDO DE CONFIANZA (POR LA RECUPERACIÓN Y CUIDADO DEL PARQUE LA GAITANA)** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA



N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Acompañar las mesas de trabajo en el territorio	JAC Gaitana	Mayo, Junio y Julio
2.	Implementación de la Huerta Comunitaria	Jac Gaitana y Adultos mayores	Mayo, Junio y Julio


COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES

N°.	Compromiso	Actor responsable	Requerimientos

 	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 6 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

1.	<p>Desde el equipo cazainfractores realizar acompañamiento a las jornadas de imposición de medidas correctivas lideradas por Alcaldía local de Suba, la Policía Nacional y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.</p> <p>Desde el equipo social realizar el acompañamiento a las jornadas de sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos, y el abordaje a carreteros que realizan separación de residuos en el sector, junto con la subdirección de aprovechamiento.</p>	UAESP – OPERADOR DE ASEO	Realizarlo durante la ejecución del microacuerdo
2.	<p>Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en el territorio, mediante la articulación interinstitucional y comunitaria, promoviendo acciones de sensibilización, cultura ciudadana, control y seguimiento, con el fin de reducir la disposición inadecuada de residuos y fomentar prácticas sostenibles en la localidad. Por parte de Ambiente estará apoyando la implementación de la Huerta Comunitaria</p>	Área de ambiente de la Alcaldía Local de Suba	Realizarlo durante la ejecución del microacuerdo

 		PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE		Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 7 de 9 Fecha: 16/10/2024	
		ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)			
3.	Revisar el tema de los andenes que están ubicados en la transversal 126 con 133	Área de infraestructura de la Alcaldía local de Suba	Hacer la visita y dar información que acciones se pueden realizar para este compromiso		
4.	Sensibilización por extensión comercio, invasión de espacio público, IVC en los establecimientos por ruido	Área de Jurídica de la Alcaldía Local de Suba	Realizarlos durante la ejecución del microacuerdo		
5.	<p>Socialización de la oferta a los habitantes de calle, El Servicio Móvil de Abordaje Territorial y Prevención de la Secretaría Distrital de Integración Social se compromete a realizar, de manera periódica en el barrio La Gaitana, las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recorridos territoriales: Adelantar recorridos itinerantes en el barrio La Gaitana, orientados al abordaje social, la identificación de necesidades y la activación de rutas de atención para personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo, así como al fortalecimiento de la convivencia comunitaria través de acciones pedagógicas en el territorio. Jornadas de autocuidado: Desarrollar jornadas de autocuidado y escucha activa, que incluyan acompañamiento psicosocial y entrega de insumos de primera necesidad para el cuidado personal, con el 	Integración Social	Realizarlos durante la ejecución del microacuerdo		

 IDPAC BOGOTÁ	PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE	Código: IDPAC-PIPCI-FT-13 Versión: 2 Páginas 8 de 9 Fecha: 16/10/2024
	ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)	

	propósito de contribuir al restablecimiento de la dignidad, la autoestima y la salud física de la población participante.		
6.	Realizar mesa de trabajo de Seguridad, enviar un oficio a movilidad y tránsito para operativos de movilidad por mal parqueo alrededor del parque de la Gaitana. Acompañar las actividades que lleven a cabo las entidades para el cumplimiento de los compromisos.	IDPAC	Realizarlos durante la ejecución del microacuerdo

Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza (PACTOS) se firma a los (15) días del mes de abril de 2026.

Elaborado por	<i>MARITZA PEÑA - Contratista</i>
Revisó y aprobó	<i>Alexandra Moreno Murcia – Coordinadora Acuerdos de Confianza – IDPAC</i> <i>Luisa Fernanda Abello Carvajal – Subdirectora Promoción de la Participación - IDPAC</i>



IDPAC BOGOTÁ

PROMOCIÓN E INNOVACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE
ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA (PACTOS)

Código: IDPAC-PIPCI-FT-13
Versión: 2
Páginas 9 de 9
Fecha: 16/10/2024

FIRMANTES DE ENTIDADES:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Daniel Grijalva R	SUB-LOCAL-SPIS	SEC- INTEGRACION SOCIAL	[Firma]
Andrés Ramírez	UAES-G. JOCOL/RPL	UAESP	[Firma]
Abella Ortiz A	SOCIO - Gestora	SOCIO	[Firma]
Cristian Joaquín Gil A	ALG - JUCI	Abogado	[Firma]
Felipe Chitiva	ALG - Infraestructura	FOLS	[Firma]
OSCAR RONERO	Gestor	PONAC	[Firma]
Nancy Peña P	Profesional	IDPAE	[Firma]
Christian Durán	Rep. Residentes	FOLS	[Firma]
Luisa Abella	Subdirectora SPP	IDPAC	[Firma]

FIRMANTES DE COMUNIDAD:

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	LOCALIDAD - BARRIO	FIRMA
Isabel Moquera	23861849	IsabelMoqueraMontalvo@gmail.com	32238446	54 gaitana	[Firma]
José A. González	791875558	joaquin.gonzalez@hivimail.com	312359034	La Baitana	[Firma]
Ana Gacielalzoqib	51557032	gacielalzoqib@gmail.com	371259074	La Baitana	[Firma]
Rebeca Casallas	20794404	rebeca1059@gmail.com	3144691958	La Baitana	[Firma]
Guisele Carrillo	23499602		322535453	Gaitana Suba	[Firma]
Nancy Arce	515549332		3194257585		[Firma]

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.